



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PE CAS -	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PÁGINA: 1 DE: 6



SC5750-1
SC5766-1
SC5767-1



FT - CER365580
FT - CER365579
FT - CER365571



CS - CER373759
CS - CER373754
CS - CER373743



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
Artículo 1. Generalidades:	La suscrita Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas , en adelante LA ENTIDAD , dando cumplimiento a la Constitución Política artículo 15; la normatividad legal establecida en la Ley 1266 de 2008; Ley 1581 de 2012, Decreto 1727 de 2009; Decreto 2952 de 2010, Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la ENTIDAD garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data, con el presente documento adopta y establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales:
Artículo 2. Ámbito de Aplicación:	La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas , cuyo titular sea una persona natural.
Artículo 3. Principios:	Para efectos de garantizar la protección de datos personales de la Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas , dará aplicación de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales y son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales:
3.1. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:	El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
3.2. Principio de Finalidad:	El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
3.3. Principio de libertad:	El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
3.4. Principio de veracidad o calidad:	La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
3.5. Principio de transparencia:	En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
3.6. Principio de acceso y circulación restringida:	El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
3.7. Principio de seguridad:	La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3.8. Principio de confidencialidad:	Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
Artículo 4. Responsable:	

"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 50 N° 27 B - 71 Local 108 | Teléfonos Fijos (57) (4) 272 15 51 - 4567905 - 2727386
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionpecas.com.co
Bello – Antioquia





Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PECAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 DE: 6
--	--	--



SC5750-1
SC5766-1
SC5767-1



FT - CER365580
FT - CER365579
FT - CER365571



CS - CER373759
CS - CER373754
CS - CER373743



La Corporación Proyecto de Empuje Para Colaboración y Ayuda Social "PECAS" con Número de Identificación Tributaria **811'033.687-3**, es una persona jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro con domicilio principal en el Municipio de Bello - Antioquia, creada el 27 de mayo de 2002 e inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante la Resolución 10944 del 16 de Diciembre de 2004, y que hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar según Resolución 5057 de fecha 27 de noviembre de 2014 emanada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad cuyo objeto principal es la Educación Inicial en Atención Integral a la Primera Infancia, La Educación Formal en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica; Educación de adultos, Alfabetización para Jóvenes y Adultos, Educación para personas afectadas por el conflicto y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Nuestros datos de contacto son los siguientes: Dirección: Carrera 50 Número 27 B 71 Local 108 del Municipio de Bello – Antioquia – Colombia, Teléfonos: (57)(4)2721551 – 4597902 – 2727386; Correo electrónico: copecas1@hotmail.com

Artículo 5 Definiciones:

Para cualquier efecto se entenderán como definiciones de la presente política de tratamientos de datos personales las siguientes, las cuales son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales:

- 5.1. Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales por parte de la Entidad.
- 5.2. Base de Datos:** Es el conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento de forma pública o privada.
- 5.3. Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- 5.4. Dato personal:** Es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.
- 5.5. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 5.6. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 5.7. Encargado del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otras, realice el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- 5.8. Responsable del Tratamiento:** Es la Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otras, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 5.9. Titular:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- 5.10. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o corrección,claración, supresión o eliminación.
- 5.11. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 5.12. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"





Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PE CAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 DE: 6
--	--	--



SC5750-1
SC5766-1
SC5767-1



FT - CER365580
FT - CER365579
FT - CER365571



CS - CER373759
CS - CER373754
CS - CER373743



Artículo 6. Contenido de las Bases de Datos:

En las bases de datos de la ENTIDAD se almacena información general como nombres y apellidos, tipo y número de identificación, género, tipo de sangre y factor RH, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y datos de contacto (dirección de residencia, número del teléfono fijo, numero del teléfono móvil, correo electrónico,).

En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la ENTIDAD puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos, fecha y lugar de nacimiento, grupo sanguíneo y factor RH, alergias, medicamentos). En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Artículo 7. Tratamiento de los Datos Personales:

La información que consta en las bases de datos de la entidad está sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas.

La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas o privadas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente.

En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a terceros países, independientemente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de información personal.

En cumplimiento de deberes legales, la ENTIDAD podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas. La ENTIDAD velará por el correcto uso de datos personales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (menores de dieciocho (18) años de edad), garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores de conformidad con la Ley 1098 de 2004. En el tratamiento de datos personales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho (18) años de edad), se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Artículo 8. Finalidad de los Datos Recolectados:

La información recolectada por la ENTIDAD tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto como Entidad Sin Ánimo de Lucro, del Orden Social y Educativo, y Perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Además, la ENTIDAD guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia Contable, Financiera, Social, Educativa, y laboral.

La información sobre clientes, proveedores, asociados, dignatarios y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial.

La información sobre actores del sistema educativo, social y del sistema nacional de bienestar familiar con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto, particularmente las relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de programas, proyectos, planes, políticas, contratos o

"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 50 N° 27 B - 71 Local 108 | Teléfonos Fijos (57) (4) 272 15 51 - 4567905 - 2727386

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

Centro Comercial Metro Cencosud

www.corporacionopecas.com.co

Bello – Antioquia



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PE CAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 DE: 6
--	--	--

convenios necesarios para el desarrollo del objeto social.

Artículo 9. Derechos de los Titulares de los Datos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- 9.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la ENTIDAD o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 9.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la ENTIDAD, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- 9.3. Ser informado por la ENTIDAD o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- 9.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 9.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la ENTIDAD o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- 9.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- 9.7. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la ENTIDAD
- 9.8. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 9.9. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 9.10. Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

Artículo 10. Obligaciones de la Entidad:

La ENTIDAD deberá dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 10.1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 10.2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 10.3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 10.4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 10.5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 10.6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- 10.7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- 10.8. Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- 10.9. Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 10.10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.

"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 50 N° 27 B - 71 Local 108 | Teléfonos Fijos (57) (4) 272 15 51 - 4567905 - 2727386

Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com

Centro Comercial Metro Cencosud

www.corporacionopecas.com.co

Bello – Antioquia



NIT: 811.033.687-3

Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PECAAS-	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PÁGINA: 5 DE: 6



SC5750-1
SC5766-1
SC5767-1



FT - CER365580
FT - CER365579
FT - CER365571



CS - CER373759
CS - CER373754
CS - CER373743



- 10.11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- 10.12. Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 10.13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 10.14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 10.15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 11. Responsable de la Peticiones, Quejas, Reclamos:

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a: Cargo o Dependencia: Directora Ejecutiva y Representante Legal; Entidad: **Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social Pecas** Dirección: Carrera 50 Número 27 B 71 Local 108 del Municipio de Bello – Antioquia – Colombia, Correo electrónico: copecas1@hotmail.com Teléfono: Teléfonos: (57)(4)2721551 – 4597902 – 2727386

Artículo 12. Procedimiento en Caso de una Solicitud de Consulta, Corrección, Actualización o Supresión:

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de la ENTIDAD, o sus causahabientes, podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos en la legislación aplicable.

Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 13. Procedimiento en Caso de Quejas y Reclamos:

Las quejas y los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- 13.1. Nombres y Apellidos del Titular
- 13.2. Tipo de identificación del Titular
- 13.3. Número de Identificación del Titular
- 13.4. Nacionalidad del Titular
- 13.5. Teléfono Fijo del Titular
- 13.6. Teléfono Móvil del Titular
- 13.7. Correo Electrónico del titular.
- 13.8. Dirección de residencia del titular.
- 13.9. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- 13.10. Documentación que se quiera presentar como prueba.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información

"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"



Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social - PECAS- 	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 DE: 6
---	--	--

requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar la prórroga de quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 14. Vigencia de los Datos:

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la ENTIDAD estarán vigentes a partir de la fecha de expedición y publicación del presente documento.

La ENTIDAD se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por la ENTIDAD se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, laboral, financiero y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contrarie una obligación legal de la ENTIDAD o una obligación contenida en un contrato entre la ENTIDAD y UNA ENTIDAD PÚBLICA O EL TITULAR.

LUGAR	La presente Política se expide en Bello – Antioquia - Colombia – Sur América.
FECHA	A los treinta y un días (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)
FIRMA:	
NOBRE	PAULA ANDREA ROLDAN PALACIO
CARGO:	Directora Ejecutiva y Representante Legal



SC5750-1
SC5766-1
SC5767-1



FT - CER365580
FT - CER365579
FT - CER365571



CS - CER373759
CS - CER373754
CS - CER373743



"Por la Cultura y Desarrollo de los Pueblos, Primero la Educación"

Carrera 50 N° 27 B - 71 Local 108 | Teléfonos Fijos (57) (4) 272 15 51 - 4567905 - 2727386
Correo Electrónico: copecas1@hotmail.com
Centro Comercial Metro Cencosud
www.corporacionopecas.com.co
Bello – Antioquia

